

RIO GALLEGOS; 1 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.219/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 237 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo de los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Claudia FIGUEROA, Rafael Roberto GARCIA, Pablo Ramón GIMENEZ, Emilce Carolina MUSCI, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Laura Virginia OYARZO y Marcela PATZI dependientes del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE en el mencionado instrumento legal se omitió autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la docente Juana Rosa MORENO en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos - Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013 dado que no se contaba con la certificación de crédito respectiva;

QUE el pedido de contratación de la docente MORENO fue realizado oportunamente por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales por Nota N° 146/13;

QUE mediante Notas Nros. 1435 y 252/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 237 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos - Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ing°. Walter ALTAMIRANO, lo que suceda primero, dejar establecido que la mencionada docente deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva y que deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 237 de fecha 17 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Juana Rosa MORENO (C.U.I.L. N° 27-10448686-5), en un cargo salarialmente

///



///-2-

equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple con una antigüedad de QUINCE (15) años – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras Idiomas Modernos – Area Idiomas Modernos – Orientación Francés (6-47-99-5-2), a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Ingº. Walter ALTAMIRANO, lo que suceda primero.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Juana Rosa MORENO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Juana Rosa MORENO deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014.-

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 3 – OBRA 00 - INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

348